

LICENCIA DE EDIFICACION NUEVA - MODALIDAD B

Ley Nº 29090 del 25/09/2007 - Reglamento D.S. 024-2008-VIVIENDA del 27/09/2008;

Ley Nº 29746 del 18/12/09 - Reglamento D.S. 003-2010-VIVIENDA del 07/02/2010 y

Ley Nº 29566 del 28/07/10



Condiciones del proyecto

- **Obras nuevas** destinadas a viviendas unifamiliares, multifamiliares o condominios de viviendas unifamiliares y/o multifamiliares, no mayores de 5 pisos y no superen los 3,000m² de área construida.

REQUISITOS Y ACLARACIONES

Documentación general

- **FUE - Licencia**, suscrito por los propietarios y profesional responsable de obra (con vistos en todos los anversos), consignando los datos requeridos.
- En caso que el predio tenga más de un propietario, adjuntar **Anexo A** para Datos de Condóminos de Personas Naturales o **Anexo B** para Condóminos de Personas Jurídicas.
- **Anexo D - Autoliquidación**, con el sello de Tesorería luego del pago de la autoliquidación, suscrito por propietarios y profesional responsable de obra.
- En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, deberá presentar documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y de ser el caso a edificar.
- En caso que el solicitante sea Persona Jurídica acompañará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor de 30 días naturales a la presentación del expediente.
- **Póliza CAR** (Todo Riesgo Contratista) o Póliza de Responsabilidad Civil, con una cobertura por daños materiales y personales a terceros, y cuya vigencia cubra todo el periodo de ejecución de la obra, que se señalará en un **Cronograma de avance de obras**, indicando la fecha de inicio y propuesta de visitas para la verificación técnica según el avance. Se adjuntarán el día previo al inicio de obras.
- **Presupuesto de obra** elaborado según el Cuadro de Valores Unitarios Oficiales de Edificación de fecha 30/10/2009 (aplicando el Factor de actualización del mes en que se ingresa el expediente).
- A excepción de viviendas unifamiliares, **Certificado de Factibilidad de Servicios de Agua, Alcantarillado y Luz** para proyectos (no de conexión domiciliaria) para todos los otros tipos de viviendas.
- De ser el caso, **Estudio de Impacto Ambiental y Vial** (ver Reglamento Nacional de Edificaciones y Reglamento de Parámetros - D.A. Nº 009-2008 - Multifamiliares con más de 20 viviendas y conjuntos residenciales, etc.).
- **Declaración Jurada** que indique estar Habilitado Profesionalmente de los profesionales que intervienen en el proyecto.

Documentación técnica

Todos los planos deben estar suscritos por los propietarios y los respectivos profesionales colegiados.

Plano de Ubicación y Localización según formato, elaborado por arquitecto colegiado.

- **Planos de Arquitectura:** plantas, cortes y elevaciones, elaborados por arquitecto colegiado, acompañado de **memoria justificativa**.
- En caso que el proyecto tenga más de 500.00m² de área construida y/o edificaciones de 04 a más pisos, adjuntar **Estudio de mecánica de suelos** y el **Declaración Jurada** de Habilidad Profesional del Ingeniero respectivo.
- **Planos de Estructuras** elaborados por ingeniero civil colegiado, acompañado de memoria justificativa.
- **Planos de Instalaciones Sanitarias** elaborados por ingeniero sanitario colegiado, acompañado de **memoria justificativa**.
- **Planos de Instalaciones Eléctricas, Telecomunicaciones y/o Electromecánicas** elaborados por ingeniero electricista, de telecomunicaciones o electromecánico colegiado, acompañado de **memorias justificativas**.
- Cuando se plantee excavaciones mayores a 2.00 metros, **Plano de Sostentamiento de Excavaciones**, según lo indicado en el artículo 33º de la Norma E. 050 del RNE. **Memoria Descriptiva** en la que se precise las características de las excavaciones y las características de las edificaciones colindantes, indicando número de pisos y sótanos, con fotografías que complementen.

PLAZO

- El FUE - Licencia debidamente sellado con la recepción y el número de expediente asignado, el Anexo D - Autoliquidación con el sello de Tesorería, el comprobante de pago del derecho y copia de la documentación técnica presentada constituyen la **LICENCIA TEMPORAL** de edificación que autoriza al **INICIO DE OBRAS PRELIMINARES** previas a las excavaciones hasta la aprobación del proyecto.
- El cargo del FUE y el Anexo D con la Resolución de Licencia y los planos de obra autenticados, deberán permanecer obligatoriamente en la obra en lugar visible, así como un Cuaderno de obra con firmas legalizadas del propietario y responsable.
- Obtenida la Licencia de Edificación, deberá solicitar el **certificado de numeración** que corresponda a los ingresos a la edificación.
- De no ser el titular, adjuntar carta poder simple y copia del DNI para realizar los trámites.
- **www.municasma.gob.pe / Telef. 043 - 412063**

CARPETA		
1 MUNIC.	2 MUNIC.	3 OBRA
3 originales	---	1 copia
3 originales	---	1 copia
1 original	1 original	1 original
1 original	---	1 copia
1 original	---	1 copia
1 original	1 copia	1 copia
1 original	---	1 copia
1 original	---	1 copia
1 original	1 copia	1 copia

1 original	1 copia	1 copia
1 original	1 copia	1 copia
1 original	---	1 copia
1 original	1 copia	1 copia
1 original	1 copia	1 copia
1 original	1 copia	1 copia
1 original	1 copia	1 copia